

Bases del Concurso

“Lona Fachada iBonnet”

Objetivo del concurso:

Con motivo de los Carnavales 2018, Imprenta Bonnet S.L., en adelante iBonnet, convoca su concurso online para seleccionar el diseño de la lona que decorará el frente de la fachada principal de sus instalaciones.

Quién puede concursar:

El concurso está abierto a todos los estudiantes de la Facultad de Bellas Artes y Escuelas de Diseño de Canarias que quieran presentar sus propuestas.

Cómo participar:

La inscripción será online a través de la web del concurso, www.ibonnet.com/concurso, donde se centraliza la gestión del mismo. Los concursantes deberán inscribirse en la página, rellenando sus datos y a través de la cuál subirán su diseño para concursar. En el caso que existiese algún error podría hacerse la entrega de forma excepcional mediante el correo info@ibonnet.com.

Fases del concurso:

- Inscripción y presentación de propuestas: desde el **9 de enero de 2018** hasta la medianoche del **domingo 28 de enero de 2018**.
- Deliberación del jurado: **29 de enero de 2018**.
- Anuncio público del diseño ganador: **1 de febrero de 2018** en la página web www.ibonnet.com
- Entrega del premio: en las instalaciones de Imprenta Bonnet el **7 de febrero de 2018**.

Carteles:

El diseño de la lona ha de ser original e inédito y no haber sido presentado en otros concursos. El autor de la lona deberá ser propietario de los derechos de uso sobre las imágenes y elementos utilizados en el cartel o bien tratarse de recursos de libre uso. Los autores serán responsables del cumplimiento de lo establecido en estas bases.

Entrega de trabajos:

Los diseños se podrán enviar desde el **9 de enero de 2018** al **domingo 28 de enero de 2018**, de la página web dedicada al concurso: www.ibonnet.com/concurso.

Los participantes han de completar un formulario con:

- Email
- Nombre completo,
- NIF
- Teléfono de contacto,
- Título del diseño (que sirva como referencia cuando la propuesta se muestre públicamente)
- Matrícula o documento acreditativo de su condición de estudiante en el momento de su presentación al concurso.

El formulario sólo servirá para dejar constancia de la inscripción y únicamente se utilizará como forma de identificar las propuestas una vez conocido el fallo del jurado, por lo tanto, el jurado valorará los trabajos sin conocer la autoría de los mismos.

Los diseños han de presentarse en formato **PDF vectorial, A. illustrator o Corel Draw.**

Los diseños con diferente formato de archivo, soporte, tamaño en píxeles o proporciones, serán automáticamente rechazados.

Entrega de arte final del diseño ganador:

El ganador deberá entregar su diseño en un archivo digital que contenga un arte final que debe haber sido realizado en un programa profesional de diseño gráfico vectorial y en versión actualizada, con calidad y resolución óptima para su posterior aplicación y reproducción. El diseño cubrirá una superficie total de **1179x500 cm** y deberá ser presentado entres archivos de **393x500 cm**.

Así mismo, deberán adjuntarse todos los textos trazados. Si fuera el caso, también los originales de las imágenes digitalizadas en formato **TIFF-CMYK en alta resolución (300 dpi a tamaño real)** adjuntando un documento que certifique que estas imágenes no tienen restricciones en su uso.

IMPORTANTE: En el caso de que en el diseño se utilice alguna imagen ya existente y no perteneciente al autor, deberá justificarse el pago por la compra de los derechos de esa imagen, o acreditar que se trata de recursos de libre uso. De no realizarse este paso, iBonnet rechazará automáticamente el cartel.

iBonnet podrá utilizar los diseños ganadores para cuantos desarrollos considere oportunos, pudiendo reproducirlos, adaptarlos y aplicarlos a cuantos formatos y soportes requiera sin necesidad de pedir autorización al autor. iBonnet no se hace responsable de la utilización de imágenes ajenas.

Elección del cartel ganador:

iBonnet valorará especialmente la originalidad de las propuestas, diseño, composición e **impacto visual a distancia**. La decisión del jurado será publicada el día 1 de febrero de 2018. El concurso podrá declararse desierto.

Jurado:

El Jurado estará compuesto por los miembros de la Junta Directiva de la empresa, empleados, el Vicedecano de la Facultad de Bellas Artes de la ULL y el Director de la Escuela de Artes y Superior de Diseño Fernando Estévez.

Premio:

Primer premio.- El premio para el ganador será de QUINIENTOS EUROS (500€) que serán entregados al ganador mediante talón nominativo o transferencia bancaria.

Segundo premio.- El premio para el segundo clasificado en el concurso consistirá en un bono para impresiones en iBonnet por importe de 150€

Tercer premio.- El premio para el tercer clasificado en el concurso consistirá en un bono para impresiones en iBonnet por importe de 75€.

Consentimiento y protección de datos de carácter personal:

Los participantes en el presente concurso consienten que sus datos personales sean tratados conforme a las disposiciones de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal, para el desarrollo del presente concurso, así como para comunicar noticias, novedades e información en general de la iBonnet.

Así los datos personales solicitados se incluirán en un fichero automatizado propiedad de iBonnet con las finalidades descritas en el párrafo anterior. El participante podrá ejercer su derecho de acceso, oposición, rectificación o cancelación, dirigiendo su solicitud por escrito a IMPRENTA BONNET S.L. Trasera a Calle Barrio Nuevo de Ofra, s/n, San Cristóbal de La Laguna - C.P. 38320 de Santa Cruz de Tenerife.

Una vez finalizado el concurso, iBonnet conservará los datos que le hayan facilitado los participantes con la finalidad de comunicar información general de otros concursos. Así y en cumplimiento de lo dispuesto en la ley 34/2002, de 11 de julio de servicios de la sociedad de la información y de comercio electrónico, los participantes prestan su consentimiento a iBonnet para recibir dichas comunicaciones. El destinatario podrá revocar en cualquier momento el consentimiento prestado a la recepción de comunicaciones con la simple notificación de su voluntad al remitente dirigiéndose a iBonnet en la dirección electrónica expresada anteriormente en la presente base.

La mecánica del concurso exige que los datos sean facilitados de forma veraz y completa y que sean mantenidos actualizados gracias a la cooperación de los participantes. Si los datos de carácter personal fueran falsos, incompletos o no actualizados, iBonnet quedaría liberada respecto de los casos concretos, del buen fin del concurso y de cualquier consecuencia relacionada con lo anterior, llegando en último caso a la no declaración de beneficiarios del concurso.

Los concursantes autorizan iBonnet a utilizar publicitariamente su nombre e imagen, en caso de resultar entre los 3 ganadores y aceptar el premio.

Normativa fiscal:

Para retirar el premio se aplicará lo establecido en el vigente Reglamento de Impuesto de la Renta de las Personas Físicas, aprobado por Real Decreto de 439/2007 de 30 de Marzo y demás disposiciones concordantes. La retención del IRPF del premio será realizada por iBonnet y abonada a la Agencia Tributaria en los términos que determina el vigente reglamento del impuesto de la renta de las personas físicas, aprobada por Real Decreto 439/2007.

iBonnet emitirá la certificación pertinente y se la hará llegar al premiado por correo postal certificado. Las ganancias obtenidas por premios que se entreguen como consecuencia de la participación en juegos, concursos, rifas o combinaciones aleatorias, se consideran ganancias patrimoniales no generadas por la transmisión de elementos patrimoniales y por lo tanto se incorporan a la parte general de la base imponible, tributando a escala.

No podrán reclamarse iBonnet los importes resultantes de la tributación de esa ganancia patrimonial ya que van a depender de la cuantía del premio y de la cuantía de otras rentas que se incorporan en la base imponible general (trabajo, actividades económicas, imputación de rentas, etc.).

Propiedad intelectual:

1. Corresponden a la empresa iBonnet todos los derechos de explotación y reproducción de los 3 diseños ganadores del concurso. 2. La cesión de los derechos de explotación de las lonas y postales navideñas y sus adaptaciones tendrá una duración de cinco años a contar desde la fecha de finalización del concurso para el que fueron diseñados. 3. Excepto los diseños ganadores, todos los demás archivos enviados al concurso serán eliminados de la base de datos de iBonnet antes del 30 de marzo de 2018.

Final:

En caso de duda o discrepancia sobre la interpretación de cualquier apartado de las bases del concurso, se estará a lo que decida el organizador.